

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA LICITACION
PÚBLICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1543**

MELIPILLA, **14 MAYO 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 323, de fecha 27 de enero de 2015, que Adjudica Licitación Privada "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler";
- b) El Contrato "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación, Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler", suscrito con fecha 02 de febrero de 2015;
- c) El Decreto Ex. N° 462, de fecha 05 de febrero de 2015, que Aprueba Contrato que Indica;
- d) El Decreto Ex. N° 526, de fecha 10 de febrero de 2015, que Designa Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) a Funcionario que Indica;
- e) El Decreto Ex. N° 1005, de fecha 25 de marzo de 2015, que Ordena Paralización de Obras en Forma Parcial que Indica;
- f) El Decreto Ex. N° 1332, de fecha 24 de abril de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública que Indica;
- g) El Ordinario N° 075, de fecha 14 de mayo de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- h) El Memorándum N° 158, de fecha 14 de mayo de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- i) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

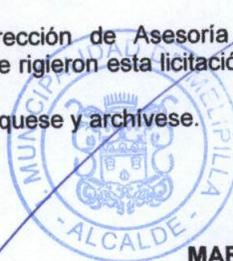
1.- APRUEBASE, un Aumento de Plazo de la Licitación Pública "Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Adultos Mayores Melipillanos – Ampliación Acondicionamiento y Habilitación de la Sede Comunitaria Dr. Francisco Boris Soler", adjudicada al oferente Constructora e Inversiones Zahe Limitada, RUT N° 76.553.2080-9, representada por don Marco Antonio Herrada Meza, cédula nacional de identidad N° 12.264.033-7, ingeniero civil industrial, ambos domiciliados en Fuenzalida N° 877, Comuna de Melipilla, en la cantidad de 20 días corridos. Lo anterior fundamentado en que esta obra requiere tramitar por parte del municipio el convenio del artículo 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, situación pendiente a la fecha. El convenio requiere ser realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica, y reducirse a escritura pública, e inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces, e inscripción al margen del registro de propiedad del inmueble. Por encontrarse esta gestión pendiente (en trámite), no se puede otorgar el Permiso de Edificación de la Obra, como tampoco tramitar posteriormente la Recepción Municipal, situación que no es imputable a la empresa contratista. La obra finaliza con su último plazo contractual vigente el día 16 de mayo de 2015, por lo cual el nuevo plazo solicitado quedaría como plazo último para el día 05 de junio de 2015.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/